



ANEXO TÉCNICO
SEGUIMIENTO A LOS
PROYECTOS Y METAS DE
PARTICIPACIÓN EN EL PDD
PERIODO 2023



ANEXO TÉCNICO SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS Y METAS DE PARTICIPACIÓN EN EL PDD

Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social
Observatorio de la participación Ciudadana

INTRODUCCIÓN

En Bogotá, la participación ciudadana está enmarcada en el Sistema de Participación Distrital, el cual fue concebido como un mecanismo de articulación entre la administración distrital, las instancias de participación y las organizaciones sociales para garantizar el derecho a la participación en las políticas públicas y la incidencia social (Decreto 448 de 2007).

Plantear la Participación Ciudadana como eje transversal al ejercicio de gobierno supone una aproximación entre la ciudadanía y las acciones e instituciones del Estado, de cara a la toma de decisiones en la gestión pública para dar respuesta a los problemas sociales. Para poder evidenciar este proceso, el presente documento recopila la metodología utilizada para el análisis de la participación ciudadana a partir de una selección de los proyectos de inversión planteados para dar cumplimiento al Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI (en adelante PDD 202-2024 y cuyos resultados se encuentran en el informe “Participación en el Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024” (primera y segunda entrega).

OBJETO

Analizar el comportamiento de la inversión en participación ciudadana en los proyectos y programas del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024.

ALCANCE

El informe ofrece un balance actualizado de la participación ciudadana de la Administración Distrital, desde enero de 2020 a 30 de septiembre de 2023, utilizando el reporte “Componente de Inversión” del Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo (SEGPLAN). Así como de la gestión local a 19 de octubre de 2023, con los datos reportados en visor “Gestión Pública Local – Ejecución 2023” del Centro Local de Gobierno.

COBERTURA

Los sectores de la Administración Distrital y las Alcaldías Locales de Bogotá.

CONCEPTOS BÁSICOS

Participación Ciudadana

La incorporación de la participación ciudadana se presenta en el contexto de la crisis de la democracia representativa, la corrupción y la incapacidad de la administración pública para satisfacer los intereses de la ciudadanía, la descentralización territorial, el interés de nuevos actores en el espacio público y como un mecanismo de inclusión y empoderamiento (Montecinos & Contreras, 2019). Funciona bajo dos lógicas, la *Institucional* que tiene que

ver con las reglas del juego que definen los escenarios, mecanismos, instrumentos, normas, procedimientos y alcances que regulan la participación; y la de *Movilización Social* que abarca la forma en que los ciudadanos desarrollan acciones colectivas no necesariamente reguladas ante situaciones específicas, con el fin de demandar acciones concretas ante los gobiernos (Velásquez, y otros, 2020).

Aunque existen distintas aproximaciones sobre la participación, uno de los principales puntos en común es que se busca un espacio que permita hacer contrapesos entre las distintas fuerzas sociales que hacen parte de la vida pública, como estrategia de democratización, con el fin de influir en los sistemas político y social. Y es precisamente esto lo que le da un carácter diferenciado a la participación ciudadana en la relación a otros tipos de participación como la social, política o comunitaria¹, y es que se enfoca en que la voluntad de los ciudadanos haga parte de manera directa de los procesos de decisión y acción pública durante toda la gestión de gobierno y las tareas del Estado, sobre el supuesto de que la cualidad de lo público es precisamente “el modo en que los ciudadanos participan en las etapas que comprenden la definición, la elaboración, la implementación y la evaluación” (Villareal, 2009)

Esto está vinculado al contexto de la modernización de la gestión pública y los modelos de la Nueva Administración Pública y la Nueva Gobernanza. Se busca transformar la manera en que se realiza el proceso de política pública y toma de decisión, y se orienta la acción estatal hacia el desarrollo de alternativas que posibiliten la vinculación simétrica de la ciudadanía y se logre tener una administración más transparente, legítima y eficaz, a partir de dispositivos de control social y acceso a la información sobre la gestión, antes, durante y después de su ejecución.

En Colombia, en general, la Participación Ciudadana está inscrita en un marco normativo que busca legitimar y facilitar su ejercicio. En el primer artículo de la Constitución Política de 1991 se la establece como una República democrática y participativa, sentando las bases no solo como principio fundamental, sino como una función del Estado y un derecho que garantiza que los ciudadanos tengan un lugar en la toma de decisiones colectivas a través de mecanismos de participación para ejercer su soberanía.

Con la entrada en vigor de la Ley Estatutaria de Participación 1757 de 2015, la participación debe asumirse no como un obstáculo, sino como un mecanismo de interacción entre la administración pública y la ciudadanía para lograr un Estado eficiente. La Ley ha permitido entender la Participación Ciudadana a partir de tres campos, el primero tiene que ver con los arreglos institucionales y abarca los canales, mecanismos, espacios e instancias de

¹Según Cunill, la Participación social es la que se da en razón de la pertenencia del individuo a asociaciones u organizaciones para la defensa de los intereses de sus integrantes, y el interlocutor principal no es el Estado sino otras instituciones sociales. La Participación comunitaria es el involucramiento de individuos en la acción colectiva que tiene como fin el desarrollo de la comunidad mediante la atención de las necesidades de sus miembros y asegurar la reproducción social; suele identificarse con la beneficencia. El interlocutor principal de estas acciones no es el Estado y, en todo caso, lo que se espera de él es recibir apoyo asistencial. La Participación política tiene que ver con el involucramiento de los ciudadanos en las organizaciones formales y mecanismos del sistema político: partidos, parlamentos, ayuntamientos, elecciones. Es una participación mediada por los mecanismos de la representación política. Participación ciudadana es aquella en la que los ciudadanos se involucran de manera directa en acciones públicas, con una concepción amplia de lo político y una visión del espacio público como espacio de ciudadanos. Esta participación pone en contacto a los ciudadanos y al Estado, en la definición de las metas colectivas y las formas de alcanzarlas (Villareal, 2009).

participación, es decir, las condiciones para el funcionamiento de la democracia participativa que permite a los ciudadanos pronunciarse (Ley estatutaria 1757 de 2015).

El segundo campo hace referencia a la asociatividad, que se ocupa de la conformación y el fortalecimiento de las organizaciones para la cooperación y coordinación de intereses comunes de manera incidente, lo que a su vez incrementa el capital social. Finalmente, está la participación entendida dentro del ejercicio de control social a lo público, aportándole un lugar y un rol a la ciudadanía en la vigilancia de la gestión y la transparente prestación de los públicos, el seguimiento a las políticas y los recursos públicos.

En Bogotá, la Participación Ciudadana está enmarcada adicionalmente en el Sistema de Participación Distrital, que fue concebido como un mecanismo de articulación entre la administración distrital, las instancias de participación, y las organizaciones sociales y comunitarias, para garantizar el derecho a la participación en las políticas públicas contribuyendo al fortalecimiento e incidencia social (Decreto 448 de 2007). Y la Política Pública de Participación Incidente, para, a través de acciones, procedimientos y condiciones que debe propiciar el Distrito, garantizar el derecho a la participación ciudadana (Decreto 503 de 2011).

De acuerdo con lo establecido en su Artículo 2., la participación ciudadana es “el derecho al ejercicio pleno del poder de las personas que en condición de sujetos sociales y políticos, y de manera individual o colectiva transforman e inciden en la esfera pública en función del bien general y el cumplimiento de los derechos civiles, políticos, sociales, económicos, ambientales y culturales, mediante procesos de diálogo, deliberación y concertación entre actores sociales e institucionales, para materializar las políticas públicas, bajo los principios de dignidad humana, equidad, diversidad, incidencia” (Decreto 503 de 2011).

En esta definición, se pueden identificar dos elementos relevantes: primero, que la participación ciudadana refiere una interacción entre la ciudadanía y el Estado en la esfera pública. Segundo, que se busca incidir en los asuntos públicos; es decir, que se abre a la posibilidad de influir de manera efectiva en la toma de decisiones desde la generación de espacios y la identificación de las preferencias de la ciudadanía. Esto, sumado al ejercicio de control ciudadano sobre la gestión pública, fueron los principales referentes para el ejercicio analítico.

Participación Ciudadana en el PDD 2020-2024

Para adelantar el balance de la participación en la actual administración se tomó como referencia el plan de desarrollo distrital “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI” (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.), para identificar la propuesta de aproximación y transversalización de la participación. Lo anterior se ve reflejado, en orden de aparición, en:

Artículo 6. Enfoque Participación Ciudadana:

Un proceso que se entiende como un derecho, mediante el cual, se aproxima la ciudadanía a la construcción del Nuevo Contrato Social y Ambiental, así como la forma, en que el gobierno de manera transversal a su acción entiende su relación con ésta, a través, fundamentalmente, del modelo de gobierno abierto, con el objeto de construir colectivamente, generando confianza y empoderamiento ciudadano para la defensa y reconocimiento de sus intereses y los de la ciudad.

Programa estratégico 15. Gestión pública efectiva, abierta y transparente – Meta estratégica 95:

Un (1) modelo de Gobierno Abierto diseñado e implementado bajo los pilares de transparencia, participación y colaboración e innovación pública.

Programa 51. Gobierno Abierto:

Gobernar con la ciudadanía, bajo una estrategia de gestión pública que promueve prácticas de transparencia en el gobierno, canales de participación ciudadana para el diseño e implementación de planes, normas y políticas públicas, y mecanismos que estimulen el aprovechamiento de las capacidades, de la experiencia, del conocimiento y entusiasmo de la ciudadanía para generar soluciones a todo tipo de problemáticas comunes; para lo cual se priorizará el uso intensivo de una plataforma virtual y de herramientas TIC que faciliten y unifiquen la interoperabilidad de los sistemas de información del distrito.

Proyecto de inversión

“Se define como el conjunto de actividades que se desarrollan en un periodo determinado, en el cual se involucran recursos (financieros, físicos, humanos, ambientales etc.) con el propósito de transformar una situación problemática de una población específica. El resultado es una situación en la que esa problemática se elimina o se reduce” (Secretaría Distrital de Planeación [SDP], s.f.).

Ficha EBI

Ficha de Estadística Básica de Inversión, en “[e]l Artículo 4° del Decreto 449 de 1999, la define como una ficha esquemática que contiene la información básica de un proyecto. La ficha EBI resume la información que contiene el documento de formulación del proyecto de inversión y sirve para que la Administración Distrital y la ciudadanía en general conozcan la información básica de cada uno de los proyectos de inversión que ejecutan las entidades distritales” (SDP).

VARIABLES

La base de datos (Base PDD 20-24) sobre la cual se hizo el ejercicio de seguimiento a la inversión cuenta con las siguientes variables de información

Base distrital (bd_distrital):

SECTOR: da cuenta del sector de la Administración Distrital al cual pertenece la meta de inversión.

ENTIDAD: da cuenta de la entidad de cada sector de la Administración Distrital al cual pertenece la meta de inversión.

NOMBRE: hace referencia al nombre del proyecto de inversión

PROPÓSITO: hace referencia a uno de los cinco propósitos del PDD 2020-2024 en los cuales está enmarcada la meta de inversión.

CÓDIGO: es el código correspondiente al proyecto de inversión.

META PROYECTO: hace referencia a la meta de inversión seleccionada dentro de un proyecto de inversión.

PROG.: se refiere a la inversión programada por cada año. Desde 2020 hasta 2024 y la inversión total programada.

EJEC.: se refiere a la inversión ejecutada por cada año. Desde 2020 hasta 2024 y la inversión total ejecutada.

% (Porcentaje): se refiere al porcentaje de ejecución alcanzado por cada año. Desde 2020 hasta 2024 y el porcentaje de ejecución total alcanzado.

CAT.: da cuenta de la categoría de participación en la que se clasifica la meta de inversión.

SUBC.: da cuenta de la subcategoría de participación en la que se clasifica la meta de inversión.

GP: da cuenta del pilar de la estrategia de Gestión Pública en la que se clasifica la meta de inversión.

Base local (bd_local_proyectos):

NOMBRE: hace referencia al proyecto de inversión.

LOCALIDAD: se refiere a la localidad a la que pertenece el proyecto de inversión.

PROPÓSITO: hace referencia a uno de los cinco propósitos del PDD 2020-2024 en los cuales está enmarcada la meta de inversión.

PROGRAMA: se refiere al programa al que pertenece el proyecto de inversión.

CÓDIGO: es el código correspondiente al proyecto de inversión.

META PROYECTO: hace referencia a la meta de inversión seleccionada dentro de un proyecto de inversión.

APROPIACIÓN: se refiere a la inversión programada a la fecha de corte (19 de octubre de 2023) del proyecto de inversión.

COMPROMISOS: se refiere a la inversión ejecutada a la fecha de corte (19 de octubre de 2023) del proyecto de inversión.

% (Porcentaje): se refiere al porcentaje de ejecución alcanzado.

CAT.: da cuenta de la categoría de participación en la que se clasifica el proyecto de inversión.

SUBC.: da cuenta de la subcategoría de participación en la que se clasifica el proyecto de inversión.

GP: da cuenta del pilar de la estrategia de Gestión Pública en la que se clasifica el proyecto de inversión.

METODOLOGÍA

Para adelantar el proceso analítico, se definió una metodología que contempló la siguiente ruta:

1. Definición del marco conceptual de referencia que contextualiza la participación ciudadana en términos generales, por un lado, y el enfoque que se adopta en el PDD 2020-2024, por el otro (Véase el apartado de Conceptos básicos).
2. Revisión de ejercicios de valoración de la participación como recursos para el diseño de las categorías de análisis. Se tuvieron en cuenta tres referentes, dos que corresponden a ejercicios para evaluar el cumplimiento de programas y proyectos de la participación ciudadana y uno que tiene que ver con el enfoque de participación ciudadana propuesto en el PDD 2020-2024.

El primero se encuentra en el informe ¿Qué ha pasado con la participación ciudadana en Colombia? 2003-2018 realizado por la Fundación Foro Nacional por Colombia, donde presentan unas categorías de clasificación de las acciones en favor de la participación desarrolladas por el Estado, identificadas a partir de la revisión exhaustiva de varios documentos sobre la gestión de las entidades estatales del orden nacional (Velásquez, y otros, 2020), a saber:

- i. **Carácter general:** pretenden fortalecer la participación en diferentes aspectos, sin necesidad de estar orientada a un tema específico o a una población o territorio en particular. Podrían catalogarse como macroprogramas, que son de alcance nacional con la intención de fortalecer las bases y condiciones para una participación ciudadana efectiva.
- ii. **Fortalecimiento de las organizaciones, sus líderes y las comunidades:** para que intervengan de manera calificada y efectiva en el escenario público e incidan en las decisiones que afectan sus vidas.
- iii. **Acciones encaminadas a la formulación de políticas públicas en campos de competencia de las diferentes entidades del Estado y, principalmente, del ejecutivo:** para vincular a sectores sociales específicos en la formulación de políticas públicas.
- iv. **Programas y proyectos en caminados a promover el control social a la gestión pública:** para el fortalecimiento de actores a fin de generar control social a la gestión pública.
- v. **Iniciativas de participación impulsadas por entidades del Estado:** orientadas a vincular a la ciudadanía a acciones concretas de diálogo, deliberación e incidencia en asuntos públicos.
- vi. **Oferta de información, rendición de cuentas y transparencia:** se ocupa de crear sistemas de información accesibles al ciudadano y rendir cuentas.

El segundo es el Instructivo Política Transversal de Participación Ciudadana hecho por el Departamento Nacional de Planeación, que propone una metodología para identificar los presupuestos de gasto e inversión de las entidades públicas en todos los niveles territoriales, en torno a las actividades de promoción, protección y garantía del derecho

a la participación ciudadana², a partir de las siguientes categorías (Departamento Nacional de Planeación [DNP], 2021):

- i. Capacidad institucional para garantizar el derecho a la participación ciudadana: recursos destinados al fortalecimiento de la capacidad institucional para garantizar la participación ciudadana y comunitaria.
 - Subcategoría 1 - Fortalecimiento de la capacidad institucional para la promoción de la participación ciudadana: Recursos destinados a la formación de servidores públicos y desarrollo de soluciones tecnológicas para la garantía del derecho a la participación ciudadana.
 - Subcategoría 2 - Difusión y publicidad de la participación ciudadana: Inversiones realizadas para la difusión y publicidad de la participación ciudadana y comunitaria.
- i. Promoción de espacios para acción cívica y democrática: Inversiones realizadas para promover mecanismos y consolidar espacios de participación ciudadana y comunitaria (artículo 103 de la constitución política de 1991).
 - Subcategoría 1 - Presupuestos participativos: Apoyo a iniciativas encaminadas a la puesta en marcha de ejercicios de presupuestación participativa en los distintos niveles de organización territorial del país.
 - Subcategoría 2 - Instancias o espacios de participación: Apoyo destinado a la conformación o funcionamiento de las instancias o espacios de participación.
- ii. Fortalecimiento de procesos asociativos para organizaciones comunitarias y sociales: Inversiones realizadas para el fortalecimiento a expresiones asociativas de la sociedad civil y garantías para las organizaciones comunitarias y sociales.
 - Subcategoría 1 - Control social: Apoyo a iniciativas de control social enfocadas a promover el seguimiento y la evaluación a la gestión de las autoridades del orden nacional, departamental, municipal y distrital.
 - Subcategoría 2 - Capacidades organizacionales: Apoyo a iniciativas dirigidas al fortalecimiento de las capacidades organizacionales de las expresiones asociativas de la sociedad civil que buscan materializar las distintas manifestaciones de la participación ciudadana a nivel nacional, departamental, municipal y distrital.

El tercero, toma los tres pilares sobre los que se estructura la estrategia de gestión pública en el marco del programa de Gobierno Abierto del PDD 2020-2024. Allí la participación ciudadana se presenta como parte de una fórmula de tres pilares o

² Esta propuesta está alineada con los componentes y criterios que se encuentran en el "Sistema de Información del Formulario Único Territorial (SISFUT). Particularmente, en el Formulario Único Territorial (FUT), existe el sector "Desarrollo Comunitario", en el cual se identifican recursos asociados a la participación ciudadana" (DNP,2021).

elementos complementarios para generar condiciones de gobernanza y gobernabilidad. Y tienen que ver:

Transparencia: la disposición de información suficiente y oportuna para la toma de decisiones en los distintos escenarios de encuentro con la ciudadanía y a través de la transformación digital.

Participación: promover una participación vinculante en la formulación de planes, normas y políticas, la participación con decisión en la orientación del presupuesto, la elaboración de proyectos e iniciativas comunitarias.

Colaboración: vincular a la ciudadanía en procesos de innovación para la identificación y solución de los retos de la ciudad. (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.).

3. Generación de las categorías de análisis. A partir de estos referentes, se proponen dos tipos de acciones, cuatro categorías y nueve sub-categorías, y los tres pilares de la gestión pública.

Tipos de acciones en favor de la participación para hacer la selección y análisis de la información de la administración distrital y las alcaldías locales a partir de las metas de inversión:

- Acciones para la promoción de la participación, que son acciones que crean las condiciones para la participación y tienen que ver con la estructura de oportunidad para la participación.³
 - o Normas: garantizar el derecho a participar, crear escenarios y definir las reglas del juego.
 - o Instancias: generar espacios propicios para su ejercicio.
 - o Mecanismos: medios de participación para elección o en las fases de la política pública.
 - o Instituciones: están a cargo de la coordinación y articulación, y proveen información oportuna.
 - o Recursos: elementos para la financiación de la participación.
- Acciones de participación, que son las acciones a través de las cuales la ciudadanía interviene de manera directa en la decisión y en distinta medida, a lo largo del proceso de gestión y política pública.⁴
 - o Agenda: proveer y cualificar información, identificar necesidades, determinar demandas.

³ Hace referencia al “conjunto de opciones que brinda un sistema social y político, en relación con las cuales los actores toman la decisión de participar en un escenario determinado. Entre tales opciones puede mencionarse el grado de apertura del régimen político a las demandas sociales y a la protesta ciudadana, el interés de las autoridades públicas de promover la participación a través de la inversión de recursos para la ejecución de planes y programas, la presencia o ausencia de grupos de apoyo a los actores participantes, la capacidad del Gobierno para ejecutar políticas públicas y la existencia de garantías para la participación en cualquiera de sus formas, y de un clima de respeto a los derechos y las libertades ciudadanas” (Velásquez et al., 2020:99-100).

⁴ Véase Almonacid, 2015.

- Formulación: diseñar de propuestas, crear programas.
- Implementación: gestión de programas y servicios, generar innovaciones o ajustes.
- Seguimiento: vigilar y controlar la gestión.
- Evaluación: identificar oportunidades de mejora, calificar procesos y resultados

Categorías y sub-categorías:

- Capacidades Institucionales: Recursos destinados al fortalecimiento de la capacidad institucional para garantizar la participación ciudadana y comunitaria
 - Fortalecimiento del talento humano de las entidades públicas para la promoción de la participación ciudadana: Recursos destinados a la formación de servidores públicos
 - Disponibilidad de recursos institucionales para la promoción de la participación ciudadana: Adquisición y operación de recursos financieros, físicos, técnicos y tecnológicos para la garantía del derecho a la participación ciudadana.
 - Datos abiertos y transparencia: Iniciativas dirigidas a poner en disposición de la ciudadanía, de manera libre, útil y sin restricciones, los datos producidos por las entidades públicas, información de valor, procesos de rendición de cuentas y transparencia.
- Promoción de espacios para la planeación, gestión y formulación de política pública: Actividades realizadas para promover y consolidar espacios de planeación y participación ciudadana y formulación de la política pública.
 - Procesos de planeación y/o concertación del desarrollo local y/o distrital: Apoyo a iniciativas encaminadas a la puesta en marcha de ejercicios de planeación y presupuestación participativa alrededor de los planes de desarrollo local y distritales, así como iniciativas de co-creación e innovación para dar respuesta a los retos de la ciudad.
 - Instancias o espacios de participación: Apoyo destinado a la conformación o funcionamiento de las instancias o espacios de participación.
 - Formulación de las políticas pública: Acciones para la formulación de políticas públicas en campos de competencia de las diferentes entidades del Distrito.
- Fortalecimiento de procesos asociativos: Actividades y recursos realizadas para el control social y el fortalecimiento a expresiones asociativas de la sociedad civil y garantías para las organizaciones comunitarias y sociales.
 - Iniciativas para promover el control social de la gestión pública: Apoyo a iniciativas de control social enfocadas a promover el seguimiento y la evaluación a la gestión de la administración distrital.
 - Fortalecimiento del tejido social, las organizaciones, sus líderes y comunidades: Dotación y apoyo a iniciativas para el fortalecimiento de las

capacidades organizacionales y democráticas asociadas al reconocimiento como sujetos de derechos y la participación ciudadana de las expresiones asociativas de la sociedad civil que buscan materializar las distintas manifestaciones de la participación ciudadana a nivel distrital.

- Movilización social: Recursos dirigidos a iniciativas orientadas a fortalecer el diálogo, mediación y transformación de conflictos; así como la construcción de visiones compartidas de futuro.
 - Iniciativas encaminadas a garantizar el derecho a la movilización ciudadana y promover el diálogo social: Apoyo a iniciativas de acción colectiva, que favorezcan y/o faciliten la movilización ciudadana como ejercicio legítimo y cuya práctica ayuda al proceso de inclusión y facilita el diálogo social y la construcción colectiva.

Pilares de la gestión pública: Para identificar en qué acciones están puestos los énfasis del enfoque de participación ciudadana propuesto en la administración de Claudia López.

- Transparencia:
 - Rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía
 - Compartir información pública, útil para acceder a servicios, trámites, documentos de interés
 - Promover el uso de datos y archivos abiertos
 - Facilitar el control ciudadano al presupuesto y la contratación
 - Implementar medidas para luchar contra la corrupción de la mano de la ciudadanía
 - Modernizar los procesos y canales para interactuar con la ciudadanía
 - Fomentar una cultura de la integridad como servidores públicos.
- Participación:
 - Promover una participación vinculante en la formulación de planes, normas y políticas
 - Decisión en la orientación del presupuesto
 - Elaboración de proyectos e iniciativas comunitarias.
- Colaboración:
 - Invitar a la ciudadanía a colaborar en la búsqueda de nuevas soluciones a los retos de Bogotá.

4. Diseño de una base de datos para realizar la sistematización de la información obtenida de la revisión del reporte “Componente de inversión” de SEGPLAN y del visor “Gestión Pública Local – Ejecución Presupuestal 2023” del Centro Local de Gobierno. En el archivo “Base PDD 20-24_Septiembre” se encuentra la base con la información distrital

y la base con la información local, organizada según las variables antes descritas, teniendo en cuenta las siguientes preguntas de investigación:

- ¿Cuál es el avance de las metas de participación identificadas?
 - ¿Cómo están repartidos los recursos de la participación?
 - ¿Cuántos recursos le destina cada entidad a la participación?
 - ¿En qué sector están concentradas las metas de participación?
 - ¿En qué nivel de incidencia se encuentran las metas de participación?
 - ¿A qué tipo de acciones corresponden las metas de participación?
 - ¿Con qué categorías están asociadas las metas de participación?
5. Revisión de los reportes de inversión distrital y local para entender su estructura, jerarquía, contenido y alcance. Se decidió enfocar la atención en los proyectos de inversión, al ser estos la unidad operacional de planeación de las acciones propuestas. Con esta consideración inició la lectura de cada uno de los proyectos de inversión, centrando la atención en cada una de las metas, para luego seleccionar aquellas que cumplieran con alguno de los criterios de las categorías de la Participación Ciudadana; y finalmente, con estas diligenciar la información en la base de datos.
- Dado que en el reporte de inversión no hay información de contexto, la revisión se vio complementada con la lectura de la ficha EBI de cada proyecto de inversión, tanto a nivel distrital como a nivel local, así como de la información reportada en el apartado de Retrasos y soluciones/Avances y Logros que hace cada entidad (en el caso distrital) de manera descriptiva para complementar la información de cada meta de proyecto de inversión seleccionada.
6. Selección y sistematización de las metas de inversión de acuerdo con las variables y las categorías de análisis. Una vez la base de datos estuvo diligenciada con las metas de inversión identificadas, se hizo el proceso de clasificación de las metas teniendo en cuenta las categorías y subcategorías, así como los pilares de la gestión pública.
7. Se realizó el cruce de información para sacar los cálculos y demás información que permitió el análisis de la inversión en participación para el periodo de Administración Distrital 2020-2024, en general.
8. El ejercicio anterior sirvió para realizar un comparativo de gasto en participación entre administraciones distritales. Se comparó con la inversión en participación de la administración de Enrique Peñalosa “Bogotá Mejor para Todos” 2016-2019 en el mismo periodo de ejecución. Y una comparación de la inversión entre la administración de Peñalosa y la administración de Gustavo Petro “Bogotá Humana” 2012-2015 a cierre de sus periodos administrativos. Para la selección de las metas de inversión de su plan distrital de desarrollo, se aplicó la misma metodología y para la comparación de la inversión con la administración de Claudia López, se trajo el presupuesto programado y ejecutado de las administraciones de Petro y Peñalosa valor presente.
9. Adicionalmente, para la segunda entrega del informe, se incluyó el análisis de los Planes Institucionales de Participación disponibles de cada entidad de la Administración Distrital. Se elaboró una base con todos los planes (Base_oferta sectorial_ participacion),

y se clasificaron todas las actividades con base en las categorías y subcategorías de análisis para sistematizar la información.

REFERENCIAS

Almonacid, A. M. (2015). Incidencia de la sociedad civil en espacios institucionalizados de participación en Bogotá: estudios de casos. Bogotá: Universidad de los Andes, Centro Interdisciplinario de Estudios sobre Desarrollo (Cider), Ediciones Uniandes.

Arstein, Sh. (1969). A ladder of Citizen Participation. Journal of the American Institute of Planners, 35:4, 216-224

Función Pública. Niveles de Participación Ciudadana. Recuperado de: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/niveles-de-participacion-ciudadana>

Montecinos, E., Contreras, P. (2019). Participación ciudadana en la gestión pública: Una revisión sobre el estado actual. Revista Venezolana de Gerencia, vol. 24, núm. 86. Universidad del Zulia, Venezuela.

Secretaría Distrital de Planeación [SDP]. Programación y Seguimiento a la Inversión. Preguntas Frecuentes. <https://www.sdp.gov.co/gestion-a-la-inversion/programacion-y-seguimiento-a-la-inversion/preguntas-frecuentes>

Velásquez, F.E., González, E. (2003). ¿Qué ha pasado con la participación ciudadana en Colombia?. Bogotá: Fundación Corona.

Velásquez, F.E., González, E., Martínez, M., Peña, J., Arévalo, J., Vargas, J.C. (2020). ¿QUÉ HA PASADO CON LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN COLOMBIA? 2003-2018 (Tomo I). Fundación Foro Nacional por Colombia. Azoma Criterio Editorial Ltda.

Villarreal, M. T. (2009). Participación Ciudadana y Políticas Públicas. Décimo Certamen de Ensayo Político. 31-48. México: Instituto de Monterrey.

Decreto 503 de 2011. Por medio del cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente en el Distrito Capital.

Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”.